

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Cambio climático

Ente fiscalizado

SEMARNAT, INECC,
PROFEPA y CONANP

¿Qué se auditó?

La planeación, conducción, implementación, seguimiento y evaluación de la política ambiental; la regulación, inspección y vigilancia en materia ambiental, y su contribución a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Número de auditoría:

224-DS, 251-DS, 223-DS,
226-DS, 227-DS, 243-DS y
247-DS

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En 2018, en el anexo 16 “Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático” del Decreto del PEF, se autorizaron 61,457.8 millones de pesos a 55 Programas presupuestarios.

De ese conjunto, la ASF decidió revisar 7 (18.2%) Programas presupuestarios de planeación, regulación e inspección y vigilancia, los cuales representaron un monto de 677.2 millones de pesos, que significó el 1.1% del total en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

UNIVERSO SELECCIONADO

\$

MUESTRA AUDITADA

\$

Principales resultados de la auditoría

En 2018, el país no dispuso de un sistema integral para afrontar los efectos del cambio climático, ya que la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política en materia de cambio climático presentó serias deficiencias que evidenciaron una ineficaz implementación de la estrategia transversal de cambio climático.

Los 5 programas de regulación, inspección y vigilancia incluidos en el anexo 16 "Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático" presentaron deficiencias relevantes que mostraron que su operación fue de manera inercial, ya que las entidades fiscalizadas no dispusieron de indicadores de efectividad e impacto para evaluar los resultados en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, por lo que desconocieron si su actuación ha tenido algún efecto en la atención del problema público referente al incremento en la frecuencia y severidad de los efectos del cambio climático.

En materia de regulación, no se acreditó la elaboración de diagnósticos para conocer las necesidades de emisión, actualización o abrogación de la normativa en materia ambiental, ni de mecanismos de medición que permitieran verificar la efectividad e impacto de su cumplimiento, así como su contribución en la atención del cambio climático.

En los programas enfocados en la inspección y vigilancia, la cobertura de las actividades realizadas por las entidades fiscalizadas fue marginal, lo que limitó el impacto de sus acciones en la procuración del cumplimiento de la normativa ambiental y podría implicar que se continúe dañando el ambiente y, en consecuencia, favorecer el incremento en la frecuencia y severidad los efectos del cambio climático.

Principales acciones emitidas

Que los entes fiscalizados:

- *Diseñen e implementen una metodología para evaluar el avance en la solución del problema público referente al incremento en la frecuencia y severidad de los efectos del cambio climático.*
- *Cuenten con instrumentos de planeación que contengan objetivos e indicadores para medir la contribución de los Programas presupuestarios que operan a la política transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.*
- *Realicen diagnósticos para determinar las necesidades en materia de regulación ambiental.*
- *Se coordinen para la concertación, implementación, seguimiento, reporte y evaluación de las acciones realizadas en el marco de la política nacional de cambio climático.*
- *Establezcan mecanismos de control que les garanticen ejercer los recursos de conformidad con los conceptos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.*